INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y General Roa / C.C. 967
Teléfonos: 290 160 / 290 266 Fax. 290 873
E-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 802/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 25/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA" (ID 272.052)

Asunción, 19 de noviembre de 2014.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03".

El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto 5174/05 que modifica el Decreto 21909/03.

El Decreto N° 74/2013 del 20 de agosto del 2013, "POR LA CUAL SE LE NOMBRA AL SEÑOR EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".

Resolución N°844 del 14 de noviembre del 2014 "POR LA CUAL SE DESIGNA DIRECTOR SUSTITUTO DEL INTN AL ECON. ALBERTO GONZALEZ CABRAL, CON C.I. N° 600.393, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GABINETE DE LA DIRECCIÓN GENERAL (DGDG), MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL TITULAR, DEL 17 DE NOVIEMBRE AL 22 DE NOVIEMBRE.

El Dictamen de Evaluacion de fecha 05 de noviembre de 2014, elaborado por el Comité de Evaluación.

Que, el resultado del juzgamiento de la oferta para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA" en el Marco de la Convocatoria a Contratación Directa N° 25/2014, se informa a la Dirección General que la oferta de la empresa que ha presentado en el plazo establecido al efecto es IGS S.R.L.:

Que, la oferta presentada ha sido analizada, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificada exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR EL TOTAL", y bajo la modalidad de Emision de Contrato Abierto, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación de la oferta presentada por la firma, IGS S.R.L., considerando que la oferta presentada por las referida firma cumple suficientemente las condiciones establecidas.

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

CONSIDERANDO:

El proceso para la aprobación de la adjudicación de la Contratación Directa N° 25/2014 para el Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR SUSTITUTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar:

- ✓ Empresa, IGS S.R.L., por un monto mínimo de **G.10.400.000(diez millones cuatrocientos mil guaraníes)** y un monto máximo **de G. 20.800.000 (veinte millones ochocientos mil guaraníes)**

Todos afectados al Sub-Grupo de Gasto 240, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2014, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2º. Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), preparen los Contratos respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y General Roa / C.C. 967
Teléfonos: 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
E-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

Art. 3º. Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

Econ. Alberto Esteban González Cabral
Director Sustituto del INTN